



SECRETARIA MUNICIPAL

**PROMULGA ACUERDO N° 27 DE 25.03.2014
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA**

DECRETO EXENTO N° 1.607 /

RECOLETA, 25 ABR 2014

VISTOS:

1.- Que las Ilustres Municipalidades de Recoleta, Santiago e Independencia, en la actualidad tienen suscrito un Convenio de asociatividad y cooperación, cuyo objetivo es el promover el desarrollo físico, social y cultural de ciertos sectores de sus comunas que constituyen límites territoriales entre ellas.-

2.- Que los Municipios antes mencionados han expresado su voluntad de constituir una Asociación de Municipalidades con personalidad Jurídica, conforme a las disposiciones de la Ley 20.527; que modifico la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

3.- Que el Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión de 25 Marzo 2014, adopto el acuerdo N° 27; Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO

1.- PROMULGASE EL ACUERDO N° 27 DE 25 MARZO 2014 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, A TRAVES DEL CUAL SE APRUEBA CONSTITUIR EN CONJUNTO CON LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO, E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, UNA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES, QUE SE DENOMINARA "ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES MAPOCHO LA CHIMBA", DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 20.527, QUE MODIFICO LA LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, Y DECRETO SUPREMO N° 1161 DEL MINISTERIO INTERIOR, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL 11 ABRIL 2012, REGLAMENTO APLICACIÓN NORMAS REFERIDAS A LA ASOCIACIONES MUNICIPALES CON PERSONALIDAD JURIDICA.

739469





SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBESE ASIMISMO LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACION MUNICIPAL EN FORMACION, CUYO CONTENIDO CONSTA EN DOCUMENTO ANEXO, EL CUAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



*